**RESOLUCIÓN N° 1024**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 453502.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 453502 de Licitación Pública Nacional N° 43/2024, "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos e Insumos Varios Segundo Llamado" – Plurianual, la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 43/2024, "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos e Insumos Varios Segundo Llamado" – Plurianual – ID N° 453502; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 85/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1790, de fecha 07/11/2024, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 85/2024, de Evaluación de ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 43/2024, "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos e Insumos Varios Segundo Llamado" – Plurianual – ID N° 453502.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

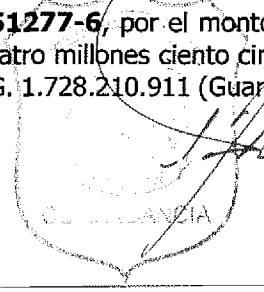
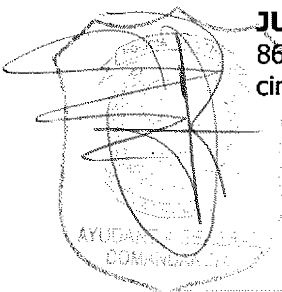
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 43/2024, "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos e Insumos Varios Segundo Llamado" – Plurianual – ID N° 453502, a las siguientes firmas:

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA con RUC 811001-8, por el monto total mínimo de G. 27.921.103 (Guaraníes veintisiete millones novecientos veintiún mil ciento tres) y por el monto total máximo de G. 55.842.206 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos seis), en los lotes N° 14,17 y 19.

	Monto Mínimo	Monto Máximo
Actividad 07	23.618.550	47.237.100
Actividad 08	4.302.553	8.605.106
Total Adjudicación por Actividad	27.921.103	55.842.206

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ con RUC 1151277-6, por el monto total mínimo de G. 864.105.456 (Guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis) y por el monto total máximo de G. 1.728.210.911 (Guaraníes mil setecientos



**RESOLUCIÓN N° 1024**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 453502.

veintiocho millones doscientos diez mil novecientos once), en los lotes N° 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 25 y 30.

	Monto Mínimo	Monto Máximo
Actividad 02	185.330.986	370.661.971
Actividad 04	133.266.850	266.533.700
Actividad 06	364.210.035	728.420.069
Actividad 08	45.000.000	90.000.000
Actividad 09	73.315.086	146.630.171
Actividad 14	62.982.500	125.965.000
Total Adjudicación por Actividad	864.105.456	1.728.210.911

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con RUC 3543901-7, por el monto total mínimo de G. 193.495.373 (Guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y tres) y por el monto total máximo de G. 386.990.745 (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones novecientos noventa mil setecientos cuarenta y cinco), en los lotes N° 1, 3, 8, 10, 15, 16, 24, 26, 27, 28 y 29.

	Monto Mínimo	Monto Máximo
Actividad 02	23.416.039	46.832.078
Actividad 05	21.012.064	42.024.127
Actividad 06	39.869.301	79.738.601
Actividad 07	18.295.250	36.590.500
Actividad 09	25.577.192	51.154.383
Actividad 10	38.575.528	77.151.056
Actividad 14	26.750.000	53.500.000
Total Adjudicación por Actividad	193.495.373	386.990.745

JUAN RODRIGUEZ con RUC 2514872-9, por el monto total mínimo de G. 76.659.875 (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco) y por el monto total máximo de G. 153.319.750 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta), en el lote N° 13.

	Monto Mínimo	Monto Máximo
Actividad 7	76.659.875	153.319.750
Total Adjudicación por Actividad	76.659.875	153.319.750


La adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 1.162.181.806 (Guaraníes mil ciento sesenta y dos millones ciento ochenta y un mil ochocientos seis), hasta el monto total máximo de G. 2.324.363.612 (Guaraníes dos mil trescientos veinticuatro millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos doce), y siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por Ley N° 7228/2023, el monto total de G. 1.491.937.367 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y siete); y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, el monto de G. 832.426.245 (guaraníes ochocientos treinta y dos millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco).

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



JAVIER R. LENGADILLO C.
Comisario MGAP.
Jefe de Gabinete
COMANDANCIA Comandancia - Asistencia General



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional